



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA CERRADA
25° PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA MAGISTRADOS NOMBRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE LA MAGISTRATURA

La Academia de la Magistratura, en el marco de las actividades previstas para el Año Académico 2018, por disposición expresa del segundo párrafo del Artículo 151° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo 2° de la ley Orgánica, aprobada por ley N° 26335; y de acuerdo a los artículos 27° a 32° de la ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277; Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal y Ley N° 27466, hace de conocimiento a los señores magistrados recientemente nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura, la ejecución del 25° Programa de Habilitación para Magistrados nombrados del Primer y Segundo Nivel de la Magistratura, que se ejecutará del 18 de junio al 11 de julio de 2018, según detalle:

1. RELACIÓN DE CONVOCADOS AL PROGRAMA
2. CRONOGRAMA DE ESTUDIO
3. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

INSCRIPCIÓN
Del 11 al 13 de junio de 2018 (*)

PASOS	
	1. Generar código de pago por el concepto de "INSCRIPCIÓN 25° HABILITACIÓN", en la sección "CÓDIGOS DE PAGO" de la página web de la Academia de la Magistratura.
	2. Ingresar el número de DNI y clic en acceder, verificar en PAGOS PENDIENTES el código de pago que debe tener 20 dígitos.
	3. Realizar el pago correspondiente en el Banco de la Nación. Conservar el comprobante de pago para efectos de la inscripción en el sistema de la AMAG
	4. En caso usted sea nuevo, ingresar a la página web de la AMAG (www.amag.edu.pe) en la sección "SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA" crear los accesos correspondientes. Para ello deberá dar clic en la opción Nuevo Postulante , completar el formulario, guardar al finalizar y esperar el mensaje de confirmación. Luego verificar su bandeja de entrada del correo electrónico con el cual se registró y dar clic en el link de activación. Nota: Aquellos discentes que cuenten con usuario omitir este paso. En caso de haber olvidado su contraseña, ingresar al Sistema de Gestión Académica opción <u>Olvidaste tu Contraseña?</u>
	5. Ingresar a la sección "SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA" y digitar los accesos correspondientes. Seleccionar en la opción INSCRIPCIÓN/REGISTRAR INSCRIPCIÓN/SELECCIONAR EL PERIODO Y EL PROGRAMA/CLIC EN BUSCAR. FINALMENTE DAR CLIC EN EL ÍCONO DE INSCRIPCIÓN.
	6. FINALMENTE DAR CLIC EN EL ÍCONO Y COMPLETAR TODOS LOS DATOS REQUERIDOS, FINALMENTE GUARDAR E IMPRIMIR SU FICHA.

(*) Los pagos en el Banco de la Nación se realizarán únicamente hasta el 13 de junio de 2018.





4. PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

Los Magistrados se matricularán según el cronograma establecido en el punto 3 vía la página web: www.amag.edu.pe . Ingresarán al link **CÓDIGOS DE PAGO B.N.** para obtener su código de pago, debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en dicha entidad.

Se efectuará un pago único por servicios educativos, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 02-2018-AMAG-CD ascendente a: **S/. 885.60 soles (*)**

Dicho pago incluye:

- a. Sesiones presenciales
- b. Acceso virtual al material de estudio
- c. Certificación

Los Magistrados matriculados se presentarán a la primera sesión presencial con la copia del comprobante de pago por servicios educativos.

(*) Monto No Reembolsable

De corroborarse que algún participante declaró un dato que no se ajusta a la verdad, será automáticamente excluido de la actividad, reservándose la Academia de la Magistratura el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a Ley.

5. PRECISIONES IMPORTANTES

- Los Magistrados inscritos no deben tener deuda pendiente con la AMAG.
- La asistencia es obligatoria a todas las sesiones presenciales precisadas en el cronograma de estudios.
- La Academia de la Magistratura comunicará a los magistrados acreditados, mediante correo electrónico y/o mediante publicación en la página web institucional, la fecha en que las certificaciones emitidas se encuentren a su disposición.
- La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transportes, hospedaje y alimentación de los magistrados matriculados en la presente actividad académica.

